ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA-IMC-004-2026

De acuerdo con la evaluación realizada por el evaluador de la propuesta seleccionada, se procederá a comunicarle al oferente **CJ COMBUSTIBLE SAS**, con NIT 901.557.022-1, representada legalmente por **CARLOS JESUS AMAYA MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.410.308, expedida en Dibulla, propietaria del establecimiento de comercio **CJ COMBUSTIBLE**, la ACEPTACIÓN DE SU OFERTA, lo que equivale a la adjudicación del contrato a celebrar, constituido como tal, con la comunicación de aceptación de la oferta presentada, en el proceso de selección de mínima cuantía No IMC-004-2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M.) Y LUBRICANTES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE LAS BUSETAS PARA TRANSPORTAR A LOS ESTUDIANTES DESDE EL MUNICIPIO DE DIBULLA A LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA Y VICEVERSA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE DIBULLA LA GUAJIRA**, por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la invitación pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual por la suma de ***CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00)***, por el término de hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso, si ocurre primero, este plazo iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, como la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas en la Invitación Pública.

Esta acta será publicada en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II), en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

Se levanta la presente acta, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de veintiséis (2026).

Alberto Montero M.
ALBERTO MONTERO MOLINA
Alcalde Municipal